



7onas

a

Sede Electrónica

Ayuntamiento de Jaén

MIS DATOS

PUBLICACIONES OFICIALES

TRÁMITES



Es necesario instalar Autofirma para firmar las solicitudes de registro electrónico y para aceptar las notificaciones [descargar]

10030. Autorización de Acceso Restringidas al Tráfico

Descripción

Finalidad

10030. Autorización de Acceso a Zonas Restringidas al Tráfico

La solicitud permite obtener una licencia para acceder con vehículos privados a la zona de tráfico restringido de la Catedral y zona centro.

La solicitud puede tramitarse mediante dos canales:

- Presencial (el formulario esta disponible para descarga a píe de página)
- Registro telemático (requiere certificado digital / DNI-e)

Una vez presentada la solicitud, el Negociado de Transportes la estudiará y resolverá la concesión de la licencia y emitirá la correspondiente resolución.

Quien lo puede Presentar

Ciudadanos residentes propietarios del inmueble, propietarios de cocheras* y titulares de comercios en la zona peatonal de las siguientes calles:

ZONA ENTORNO CATEDRAL:

Carrera de Jesús, a partir de la intersección con Calle Espiga; Julio Ángel; Francisco Martín Mora;

Montero Moya;

Abades;

Colegio;

Cerón edificios números 1 y 2 al número 5, inclusive;

Maestra edificios números 1 y 2 a los números 12/13, inclusive;

Plaza Santa María;

Obispo González;

Campanas;

Chartes;

Obispo Arguellada, edificio num. 1;

Espiga;

Portillo

ZONA CENTRO CIUDAD

ZONA A: Está compuesta por las calles que se encuentran dentro del perímetro formado por las siguientes vías:

Ramón y Cajal

Manuel Montoya

Ejido Alcantarilla

Fuente de Don Diego

Adarves Bajos

Puerta del Ángel

Teodoro Calvache

Hurtado

ZONA B: Está comprendida por las vías peatonales incluidas dentro del perímetro formado por las siguientes calles:

Bernabé Soriano

Ignacio Figueroa

Teodoro Calvache

Vergara

Virgen de la Capilla

Rastro

Madre Soledad Torres Acosta

Dr. Eduardo Arroyo

Álamos

Pza. San Francisco

Quedarán excluidas aquellas calles que aun estando dentro de los perímetros citados, las condiciones urbanisticas de las mismas, y circunstancia en materia de tráfico que en cada momento confluyan, no dan lugar a autorización.

*En el caso de cocheras o plazas de aparcamiento alquiladas, ha de ser el titular del bien inmueble quien formalice la petición

Presencial: Registro General del Ayuntamiento

Registro Electrónico: Enlaces al final de esta página

Negociado de Transportes

No procede

Informe - Propuesta

Procedimiento y requisitos para la autorización de circulación de vehículos por estas vías:

- a) Los/as interesados/as deberán formalizar su solicitud, en formato oficial que se recogerá en el Negociado de Transportes o descargarla de la página de la sede electrónica de este Ayuntamiento, pudiendo ser presentada bien físicamente en Registro General Municipal o Negociado de Transportes, o a través de la Sede Electrónica Municipal. Deberá estar cumplimentada en todos sus apartados.
- b) El solicitante deberá ser el/a titular de la vivienda en vía peatonal y/o restringida al tráfico de vehículos, y tendrá derecho a la autorización de tres matriculas por unidad familiar. Los propietarios deberán acreditar tal situación con escritura, o cualquier otro documento fehaciente que lo acredite. En el caso de que el inmueble tenga varios propietarios solo podrá ser solicitado por uno de ellos con la autorización de los demás.
- c) Los propietarios de plaza o plazas de aparcamiento en calle peatonal y/o restringida al tráfico, y así lo acrediten documentalmente, tendrán derecho a la autorización de tres matrículas por plaza. Los propietarios deberán acreditar tal situación con escritura. o cualquier otro documento fehaciente que

Presentación

Organo Gestor

Efecto del silencio Administrativo

Normativa básica

Información Adicional

lo acredite. En el caso de que el inmueble tenga varios propietarios solo podrá ser solicitado por uno de ellos con la autorización de los demás.

- d) En caso de arrendamiento tanto de vivienda como de plaza de aparcamiento el procedimiento será el mismo que en el punto b) y
- c), debiendo ser el titular del inmueble el responsable de la tramitación.

Modelos de solicitud



Solicitud

10030-M. Modificación de matrículas asignadas a la autorización de acceso a zonas restringidas al tráfico



Solicitud

10030-B. Baja de autorización de acceso a zonas restringidas al tráfico



Solicitud

10030. Autorización de acceso a zonas restringidas al tráfico

Nivel de identificación en trámitación online

Substancial: Acceso mediante sistema Clave

Documentos a Presentar

Documentos

- Escritura o Nota simple acreditativa de la titularidad del inmueble
- Tarjeta Identificativa Fiscal o Documento acreditativo de alta negocio
- Autorización en caso de que el inmueble tenga varios propietarios
- Otros documentos acreditativos



Tramitación Online



Tramitación Presencial